

GUÍA DE RECURSOS

DEL MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS QUE REQUIEREN
APOYOS EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

AUTORIDADES

Asesora General Tutelar

Dra. Carolina Stanley

Secretaria General de Gestión

Lic. Pilar Molina

Secretaría General Judicial

Dr. Alfredo Rocco

Secretaria General de Coordinación Administrativa

Lic. Ana Carolina Muriel

Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes

Dra. Laura Grindetti

Asesora General Tutelar Adjunta de Salud Mental

Dra. Magdalena Giavarino

Asesor General Adjunto de Modernización Institucional

Dr. Raúl Mariano Alfonsín

¿CUÁLES SON NUESTRAS FUNCIONES?

ACOMPañAR

en el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

REMOVER OBSTACULOS

para su acceso a la justicia.

ASESORAR

en el cumplimiento de sus garantías constitucionales en juicios y procesos legales que los involucren.

GARANTIZAR SU DERECHO A SER OÍDO

PROTEGER

integralmente sus derechos.

NUESTROS RECURSOS PARA ACOMPAÑARLOS

**EQUIPOS QUE RECIBEN
DEMANDA DIRECTA DE
LA CIUDADANÍA**



ACCESO A LA JUSTICIA

¿Qué tareas realizamos?

Informamos, orientamos y realizamos las derivaciones a equipos propios y de otros organismos frente a inquietudes asociadas al cumplimiento de los derechos de NNyA y personas que requieran apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y la legalidad de los procedimientos que los afectan. Removemos obstáculos para garantizar el efectivo acceso a las políticas públicas.

¿En qué situaciones intervenimos?

Maltrato, negligencia, abuso sexual, discriminación, vulneraciones en redes sociales, conflictos vinculados a los cuidados parentales, cumplimiento de la ley de identidad de género, acceso a la alimentación, a la salud, a la educación, acceso a la vivienda y a la seguridad social.



¿Cómo comunicarte?

 11 7037 7037

 0 800 12 27376

 accesoalajusticia@mptutelar.gov.ar

Todos los días del año, de 8 a 20 hs.

Oficina
de atención
barrial



ACÁ ESTAMOS PARA AYUDARTE

OFICINAS DE ATENCIÓN BARRIAL

PODÉS PEDIR UNA ENTREVISTA DE 9 A 16 hs.

BALVANERA - SAN CRISTOBAL

📞 11 6536 6767

✉️ oad-balvanera-sancristobal@mptutelar.gob.ar

CENTRO

📞 11 7037 7037

✉️ accesoalajusticia@mptutelar.gob.ar

CHACARITA - RETIRO

📞 11 4048 8991

✉️ oad-chacarita-retiro@mptutelar.gob.ar

FLORES

📞 11 3702 5007

✉️ oad-flores@mptutelar.gob.ar

LA BOCA - BARRACAS

📞 11 4971 7181

✉️ oad-laboca-barracas@mptutelar.gob.ar

MATADEROS - LINIERS

📞 11 3697 5110

✉️ oad-mataderos-liniers@mptutelar.gob.ar

SOLDATI - POMPEYA

📞 11 3697 5963

✉️ oad-soldati-pompeya@mptutelar.gob.ar

Más de 26 puntos de atención,
escribinos para conocer el más
cercano en tu barrio.



ABOGADOS DEL NIÑO

¿Qué tareas realizamos?

Asumimos la defensa de los derechos de niñas, niños y/o adolescentes hasta los 18 años, a través del patrocinio jurídico letrado especializado, conforme su voluntad en todo procedimiento administrativo o judicial.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

Regímenes de comunicación, juicios vinculados a la responsabilidad parental, aplicación de la ley de Identidad de Género, abuso sexual.

SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS

¿Qué tareas realizamos?

Brindamos acompañamiento integral a personas, de cualquier edad, que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, promoviendo siempre su autonomía, el ejercicio de su capacidad y el cumplimiento efectivo de sus derechos.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

En situaciones en las que se presenten obstáculos para cumplir sus derechos. Brindamos orientación, asesoramiento y acompañamiento individual, familiar e institucional; también gestiones ante instituciones públicas y capacitación.

¿Cómo comunicarte?

Ante el requerimiento de una chica o un chico a través de las autoridades judiciales intervinientes

 epa@mptutelar.gob.ar

 11 7037 7037

¿Cómo comunicarte?

 salud-mental@mptutelar.gob.ar

 11 7037 7037

¿Cómo comunicarte?

✉ salud-mental@
mptutelar.gob.ar

☎ 11 7037 7037

SALUD MENTAL COMUNITARIA

¿Qué tareas realizamos?

Promovemos espacios de encuentro entre los mismos consultantes del Ministerio para la consolidación de vínculos y redes entre pares que ayudan a robustecer sus sistemas de apoyos.

Estos encuentros se impulsan de manera mensual en diferentes espacios culturales y turísticos de la Ciudad en los que se trabaja desde una visión social, histórica y comunitaria con los consultantes.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

Cuando personas usuarias de los servicios de salud mental requieren fortalecer el armado de su red de pares y reforzar sus sistemas de apoyos.



GÉNERO Y DIVERSIDAD

¿Qué tareas realizamos?

Brindamos acompañamiento integral a niñas, niños, adolescentes y/o personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, LGTTBI e infancias trans, y promovemos el cumplimiento de los derechos establecidos en la ley 26.743 de Identidad de Género.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

En situaciones en las que se presenten obstáculos para cumplir sus derechos. Brindamos orientación, asesoramiento y acompañamiento individual, familiar e institucional, gestiones ante instituciones públicas, patrocinio y capacitación.

¿Cómo comunicarte?

✉ diversidad@mptutelar.gov.ar

📞 11 7037 7037





PROGRAMA CONVIVENCIA RESPETUOSA ENTRE PARES

¿Qué tareas realizamos?

Implementamos acciones frente a situaciones de malos tratos entre pares con el objetivo de promover el derecho de niñas, niños y adolescentes a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia, impulsando estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones y sus equipos.

¿En qué situaciones intervenimos?

Desde 2023 empezamos a trabajar con el Programa de Convivencia Respetuosa Entre Pares en escuelas, clubes, hogares convivenciales, institutos de formación, culturales, deportivos y de recreación con niñas, niños y adolescentes que comparten ámbitos institucionales. Ante una consulta en alguno de estos ámbitos, intervenimos con nuestro equipo interdisciplinario.

¿Cómo comunicarte?

✉ practicasrestaurativa@mptutelar.gov.ar

TODOS SOMOS PARTE

CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

¿Qué tareas realizamos?

El Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes (CCPA) es un espacio integrado por chicas y chicos de distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires que tiene como objetivo garantizar el derecho a la participación y a ser oídos en el proceso de promoción de la protección integral de sus derechos.

La mirada de chicas y chicos, sus ideas y experiencias son clave en función de que las personas adultas podamos escuchar, entender mejor sus realidades y prepararnos para acompañar con herramientas y respuestas que estén a la altura de sus desafíos.



¿Cómo comunicarte?

✉ agami
@mptutelar.gov.ar

¿Cómo comunicarte?

 11 7037 7037

ACTIVIDADES DE APROXIMACIÓN AL MUNDO DEL TRABAJO (ACAP)

¿Qué tareas realizamos?

Chicas y chicos de diferentes escuelas realizan sus Actividades de Aproximación al mundo del trabajo en distintas áreas del MPT. Estas prácticas representan una valiosa oportunidad para los estudiantes, quienes pueden adquirir experiencia concreta para su desarrollo académico y profesional. A su vez, constituyen un aporte al MPT, al incorporar nuevas ideas y enfoques traídos por los futuros profesionales.



CAPACITACIONES

¿Qué tareas realizamos?

Brindamos talleres y capacitaciones en escuelas, clubes, hospitales y cualquier institución que necesite orientación sobre los derechos de niñas, niños, adolescentes y sobre personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

¿Qué temáticas abordamos?

- Derechos de los NNyA y el sistema de protección Integral
- La Convención de los Derechos del Niño, La autonomía progresiva, el derecho a ser oído y el interés superior del niño.
- Derecho a la identidad
- Perspectiva de derechos en medios de comunicación
- Lenguaje claro y lectura fácil
- Educación Sexual Integral (ESI)
- Indicadores de maltrato y abuso contra NNyA
- Uso responsable de redes sociales y derecho a la intimidad
- Las violencias y sus manifestaciones, violencia entre pares y resolución de conflictos
- Ley 26.061 y el Sistema de Corresponsabilidad
- Salud mental
- Adicciones y Consumo problemático
- La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el modelo social



¿Cómo comunicarte?

✉ capacitacion
@mptutelar.gov.ar

📞 11 7037 7037

NUESTROS RECURSOS PARA ACOMPAÑARLOS

EQUIPOS QUE RECIBEN DEMANDA Y/O DERIVACIONES INTER-INSTITUCIONALES



PROGRAMA VÍNCULOS SALUDABLES Y CRIANZA RESPONSABLE

¿Qué tareas realizamos?

Promovemos un espacio de reflexión sobre vínculos saludables y crianza responsable, repensando las propias infancias y procurando contribuir a entornos libres de violencia. Buscamos garantizar los derechos de chicas y chicos a partir del fortalecimiento de las funciones de cuidado.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

A solicitud de los organismos judiciales y/u organismos de protección de derechos, realizamos un taller para personas mayores de 18 años, que estén atravesando un proceso judicial relacionado con su rol de cuidadores de niñas, niños y adolescentes. No podrán participar personas que tengan antecedentes penales o denuncias por delitos contra la integridad sexual y la vida.

¿Cómo comunicarte?

✉ libresdeviolencia@mptutelar.gob.ar

☎ 11 7037 7037





¿Cómo comunicarte?

Jueces, Fiscales y Defensores con competencia en la Ciudad de Buenos Aires o con competencia nacional o federal, y asiento en la Ciudad de Buenos Aires, pueden requerirla comunicándose vía e-mail

✉ saladeentrevistas@mptutelar.gob.ar

SALA DE ENTREVISTAS ESPECIALIZADA

¿Qué tareas realizamos?

Somos un equipo de profesionales formados en técnica investigativa forense, capacitados para manejar un lenguaje claro según el desarrollo cognitivo y la edad. Para realizar las entrevistas utilizamos herramientas de probado rigor científico que se adaptan a la etapa evolutiva de cada niña, niño o adolescente.

La sala cumple con los estándares de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y con las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos.

A través de entrevistas y de la intervención de Brownie y Donna, nuestros perros adiestrados para el acompañamiento terapéutico de niñas, niños y adolescentes, se busca garantizar su derecho a ser oído evitando su revictimización.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

La requiere el fuero penal o civil en el marco de las siguientes situaciones:

- Declaración de niñas, niños o adolescentes víctimas y/o testigos en casos de abuso sexual u otros delitos como impedimento de contacto, lesiones, hostigamiento, amenazas y/o grooming. Por ello, la sala de entrevistas y la de observación se encuentran dispuestas en distintos pisos para evitar que víctimas/testigos e imputados entren en contacto.
- Ejercicio del derecho del niño o niña a ser oído en el marco de un proceso de Adopción.
- Evaluaciones de revinculaciones familiares así como intervenciones requeridos por el fuero civil de familia.

PERROS DE TERAPIA PARA ASISTENCIA JUDICIAL

¿Qué tareas realizamos?

Brownie y Donna son perros especialmente entrenados para acompañar a las chicas y los chicos que tienen que declarar, como víctimas o testigos, en la Sala de Entrevistas Especializada.

¿En qué situaciones intervienen?

Participan en dos momentos claves de todas las declaraciones que tienen lugar en la Sala de Entrevistas Especializada:

- Cuando los chicos y las chicas llegan a la Sala son recibidos por Brownie o Donna su entrenador y la/el psicóloga/o a cargo de la entrevista. De esta manera los ayudan a reducir los niveles de ansiedad y facilitan la construcción del vínculo con la/el el profesional.
- Al finalizar la declaración, Brownie o Donna los esperan para seguir interactuando con el objetivo de disminuir la angustia de lo revivido.



¿Cómo comunicarte?

Jueces, Fiscales y Defensores con competencia en la Ciudad de Buenos Aires o con competencia nacional o federal, y asiento en la Ciudad de Buenos Aires, pueden requerirla comunicándose vía e-mail

 saladeentrevistas@mptutelar.gob.ar

¿Cómo comunicarte?

 [libresdeviolencia@
mptutelar.gob.ar](mailto:libresdeviolencia@mptutelar.gob.ar)

 11 7037 7037

ACOMPAÑAMIENTO DE VÍCTIMAS O TESTIGOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

¿Qué tareas realizamos?

Brindamos acompañamiento integral a niños, adolescentes y personas que requieran apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica vinculados a entornos violentos que afectan el pleno ejercicio de sus derechos.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

En casos en los que NNyA o personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica:

- Sean víctimas de violencia de género.
- Se encuentren a cargo de una víctima de violencia de género.
- Cuenten con sus progenitores o adultos a cargo privados de su libertad o bajo el régimen de prisión domiciliaria.
- Sean víctimas de abuso sexual.
- Hayan visto vulnerados sus derechos en redes sociales, juegos en línea, vía mensajería o por cualquier vía de comunicación digital.

Puede ser requerida por el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, Juzgados Nacionales en lo Civil, Ministerio Público Tutelar, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal, Centro de Justicia de la Mujer, instituciones y organismos que tomen conocimiento de las situaciones referenciadas.

ACOMPañAMIENTO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

¿Qué tareas realizamos?

Coordinamos las siguientes acciones:

- Monitoreo de las condiciones de alojamiento en centros penales cerrados y residencias socio-educativas.
- Acceso a la justicia mediante información clara acerca del proceso judicial, derechos y responsabilidades.
- Apoyos en el proceso de egreso.
- Orientación en estrategias alternativas a la judicialización y privación de la libertad, mediante actividades de inclusión social.
- Abordaje y acompañamiento integral de grupos familiares con referentes adultos y adolescentes privados de la libertad.
- Realización de derivaciones asistidas, asesoramientos, orientación en el acceso a derechos e informes multidisciplinarios.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

Puede ser requerida por el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, Juzgados Nacionales de Menores, Ministerio Público Tutelar, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal.

¿Cómo solicitar nuestra intervención?

✉ rpj@mptutelar.gov.ar

☎ 11 7037 7037



**¿Cómo solicitar
nuestra intervención?**

✉ deac@mptutelar.gob.ar



MONITOREO DE ESPACIOS ALTERNATIVOS DE CUIDADO

¿Qué tareas realizamos?

Realizamos el monitoreo de las condiciones de alojamiento de chicas y chicos en hogares convivenciales, hogares de atención especializada, hogares terapéuticos, hogares y refugios para víctimas de violencia de género, familias de tránsito/acogimiento y/o pensiones deportivas y culturales.

Asimismo, supervisamos la duración de las medidas de protección excepcional de derechos y la definición de las estrategias de egreso institucional.

¿En qué situaciones intervenimos?

Intervenimos de manera automática al tomar conocimiento del ingreso de un/a NNoA a alguna de las instituciones referidas.

EQUIPO TÉCNICO INFANTO JUVENIL (ETIJ)

¿Qué tareas realizamos?

Realizamos evaluaciones infantojuveniles de niñas, niños y/o adolescentes víctimas de maltrato (físico y/o sexual) que se encuentran atravesando un proceso judicial penal. También, ante conflictos familiares que se dirimen en la instancia judicial donde requieren una evaluación integral del grupo familiar y de sus referentes afectivos, con el fin de determinar la estrategia más adecuada para proteger los derechos de niñas, niños y/o adolescentes involucrados.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

Puede requerirse para:

- Determinar indicadores de maltrato infantil (psicológico, físico, sexual).
- Analizar competencias parentales.
- Definir estrategias de vinculación / re-vinculación que pueden estar enmarcadas en causas de violencia familiar, régimen de comunicación o en procesos de control de legalidad de medidas de protección excepcional.

¿Cómo comunicarte?

Jueces, Fiscales y Defensores con competencia en la Ciudad de Buenos Aires o con competencia nacional o federal, y asiento en la Ciudad de Buenos Aires, pueden requerirla comunicándose vía e-mail

 etij@mptutelar.gob.ar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CANALES DE ACCESO A LA JUSTICIA



11 7037 7037

Todos los días de 8 a 20 hs.



0800 122 7376

Todos los días de 8 a 20 hs



ASESORIA RESPONDE

www.mptutelar.gob.ar

www.mptutelar.gob.ar



mptutelar